



**Resolución de 25/01/2019, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se dispone la apertura de un período de información pública del proyecto de Decreto por el que se regula la concesión directa de ayudas a menores de edad en situación de orfandad como consecuencia de la violencia de género y a familiares en situación de dependencia de la mujer víctima mortal como consecuencia de la violencia de género**

El Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha está tramitando un proyecto de Decreto por el que se regula la concesión directa de ayudas a menores de edad en situación de orfandad como consecuencia de la violencia de género y a familiares en situación de dependencia de la mujer víctima mortal como consecuencia de la violencia de género.

Se considera conveniente la apertura de un período de información pública, que permita mejorar el texto a elaborar con las aportaciones que la ciudadanía pueda sugerir.

Asimismo, se realiza el trámite de información pública en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por todo lo expuesto, resuelvo:

Someter el proyecto de Decreto por el que se regula la concesión directa de ayudas a menores de edad en situación de orfandad como consecuencia de la violencia de género y a familiares en situación de dependencia de la mujer víctima mortal como consecuencia de la violencia de género a información pública por un plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, a fin de que las personas titulares de derechos e intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

A tales efectos, se pondrá de manifiesto el expediente en el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, sito en Plaza de Zocodover, 7 2ª planta de Toledo, todos los días laborables de 9:00 hasta las 14:00 horas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, incluido en la sede electrónica: <https://www.jccm.es>.



Castilla-La Mancha



Instituto de la Mujer  
CASTILLA-LA MANCHA

Las observaciones, sugerencias o alegaciones irán dirigidas al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, pudiéndose presentar en cualquiera de los registros y oficinas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la siguiente dirección de correo electrónico: [institutomujeradmgral@jccm.es](mailto:institutomujeradmgral@jccm.es)

Toledo, 25 de enero de 2019  
LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER  
DE CASTILLA-LA MANCHA

(Araceli Martínez Esteban